

V I S T O :

La situación de comerciantes del Partido de Pergamino con referencia a inspecciones programadas y/o a programarse por la DGI, merced a las cuales nuestros comerciantes se ven acosados y perseguidos por el ente recaudador dependiente del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la media sanción de la H.C. de Diputados de la Nación del Presupuesto Nacional para 1997 destina 17.981.000.000 de pesos al concepto de amortización e intereses de la Deuda Pública, lo que equivale al 43,17 % de lo que se piensa recaudar.-

Que la cifra mencionada contiene un 60% de incremento en relación al presupuesto de 1996.-

Que en el Presupuesto aprobado en Diputados existen rubros de Seguridad Social, Educación y Viviendas que solo están cubiertos hasta Junio de 1997, de allí en más dependerá de lo que se recaude.-

Que existe media sanción por parte de la H.C. Senadores de la Nación de la Ley que autoriza a la DGI a realizar controles intempestivos a comerciantes y a clientes, en un acto violatorio de la libertad de trabajo y la intimidad de las personas, derechos estos consagrados en la Constitución Nacional, en un acto de desesperación recaudatorio.-

Que en tal estado de cosas, todo hace presumir una represión fiscal contra los pequeños y medianos comerciantes, y ahora también contra los ciudadanos, mientras asistimos impávidos a contemplar situaciones como la " Aduana Paralela" , ó el perdón impositivo al grupo Bulgheroni, por donde se filtran miles de millones de pesos que debe rían haber ingresado al fisco.-

Que es deseable un sistema tributario con equidad, y acorde a más acabadas normas de legislación fiscal, en consonancia con la vigente en otras partes del mundo, en donde los tributos tienen un contenido más progresivo, y sobre ellos radica el principal control.-

Que como legítimos representantes del Pueblo de Pergamino, consideramos vital la defensa del pequeño y mediano empresario y comerciante, como sustento fundamental de un proceso de crecimiento real.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1996, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Dirigirse a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA sede ----- central y Distrito Pergamino, a efecto que se obstenga de realizar inspecciones intempestivas, y/o clausura en los comercios de Pergamino.-

ARTICULO 2º- Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados de la ----- Nación con el objeto de solicitarle la no aprobación del proyecto de Ley, con media sanción que faculta a la Dirección General Impositiva a proceder al control de facturación en la persona de los consumidores y/o clientes, y a las clausuras sin previo proceso.-

ARTICULO 3º- Dirigirse a la Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires y Municipalidad de Pergamino, a efectos de que realicen un exhaustivo relevamiento y ampliación del padrón de contribuyentes.-

ARTICULO 4º- Dirigirse al Ministerio de Economía para que estudie ----- y proponga una reforma tributaria no regresiva, que contemple mayor equidad y todo lo referente al control más exhaustivo de los grandes contribuyentes, y los grandes evasores.-

ARTICULO 5º- Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados y a la ----- Honorable Cámara de Senadores de la Pcia. de Bs. As. y H. Concejos Deliberantes de la Pcia. a efectos de que apoyen esta resolución, emitiendo declaraciones de similar tenor.-

ARTICULO 6º- Cumplido resérvese en espera respuesta.-

PERGAMINO, Diciembre 26 de 1996.-

RESOLUCION N° 781/96.-


Roberto Luis Azpeña
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. B-341/96.- PAGINA 2